

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL.”

Nosotras, ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA,

++++
++++
++++

++++, actuando en nombre y representación en mi
calidad de Directora y por tanto Representante Legal del Hospital Nacional de la Mujer
“Doctora Maria Isabel Rodríguez”, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo
de Salud, con Número de Identificación Tributaria

++++, calidad

que compruebo por medio de a) Acuerdo Numero Un Mil Seiscientos Setenta y tres,
otorgado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, el día once de noviembre de
dos mil quince; Registrado bajo la Unidad Presupuestaria CERO UNO–Dirección y
Administración Institucional; Línea de Trabajo CERO UNO Dirección Superior y
Administración y Código Presupuestario DOS CERO UNO CINCO TRES DOS CERO
TRES TRES CERO UNO CERO UNO DOS UNO UNO CINCO UNO UNO CERO UNO, en el
cual consta que se acordó nombrarme en Propiedad y por Ley de Salarios como
Director Médico Hospital Especializado; dicho acuerdo está fundamentado en el Art.
dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil quince, Decreto Legislativo
Ochocientos Sesenta y Siete, publicado en el Diario Oficial Numero Doscientos
Veintinueve, Tomo Cuatrocientos Cinco, de fecha ocho de diciembre de dos mil
catorce; b) Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario
Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el día catorce de
Junio de mil novecientos noventa y seis, en el cual se expresa que cada Hospital
Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad
de un Director, quien es a su vez representante legal, y está facultada para
representarla judicial y

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL”

extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y quien en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “EL HOSPITAL” estando facultada por tanto para comparecer a otorgar y firmar documentos como el presente, y por otra parte CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO,
++++
++++
++++
++++;

actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELECOMODA, S.A. DE C.V. de este domicilio, con nacionalidad salvadoreña, de plazo indeterminado, con número de Identificación Tributaria

++++
+++++ personería que acredito con a) Escritura Pública de Modificación e incorporación integra del nuevo texto del pacto social, otorgada ante los oficios notariales de OLGA LISSETTE SERPAS MONTOYA, el día veintiocho de mayo del año dos mil quince, inscrita en el Registro de Comercio, el día doce de junio de dos mil quince, al Número CUARENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de Sociedades, de la cual consta que su domicilio, nacionalidad y plazo son los expresados y que corresponde al Gerente General ejercer la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social, en forma conjunta o separada con el Director Presidente. b) Credencial de Elección de Junta Directiva de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, otorgada por Alcira Esther Araujo García, Secretaria de la Sesión y Ejecutora Especial, nombrada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL.”

consta en su punto número siete del Acta número veintidós, la elección de la Junta Directiva de la Sociedad; inscrita el día veintiocho de mayo de dos mil quince al Numero CUARENTA Y NUEVE del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO del Registro de Sociedades. c) Credencial de Elección del Gerente General de la Sociedad, extendida por la Licenciada Rosa Maria Machon Orellana, en esta Ciudad el día uno de junio de dos mil quince, en su carácter de Director secretario de la Junta Directiva de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al número NOVENTA Y UNO del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES del Registro de Sociedades, el día dos de junio del año dos mil quince; de la cual consta la elección del Gerente General; a fin de que ejerza funciones hasta el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, d) Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial, otorgada ante los oficios notariales de OLGA LISSETTE SERPAS MONTOYA, a las quince horas del día dieciocho de junio del año dos mil quince, inscrita en el Registro de Comercio a Número QUINCE del Libro UN MIL SETECIENTOS TRES del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintidós de junio del año dos mil quince; en dicho Poder la notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; y en la cual consta que estoy facultado para realizar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “EL CONTRATISTA”; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes I) RELACION DE ANTECEDENTES: Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato; siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. II) Que la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su Art. artículo 21 reformado nos aclara que la Corte ejercerá la fiscalización y control de la Hacienda Pública en general. La Corte se pronunciara sobre la legalidad, eficiencia, economía, efectividad

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL”

y transparencia de la gestión al examinar las actividades financieras, administrativas y operativas de las entidades y servidores sujetos a su jurisdicción. III) Que este Hospital con fecha uno de mayo del año dos mil quince, suscribió el contrato N° 54/2015 derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA La N° 01/2015, Resolución De Adjudicación N° 36/2015 con el señor CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO quien actuó en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELECOMODA, S.A. DE C.V. para la “Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL”; por un valor total de UN MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,084.80), siendo distribuido el día veinticuatro de junio del año dos mil quince. El día veintisiete de octubre de dos mil quince, se suscribió Modificativa de Contrato N° 16/2015, en la cual se acordó modificar la cláusula cuarta del contrato en el sentido de excluir a la Guardalmacen para la recepción y firma del servicio de telefonía; dicha modificativa fue distribuida en fecha seis de noviembre de dos mil quince. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, se suscribió una segunda Modificativa, la numero 25/2015, en la cual se reforzó el monto total del contrato y se le incrementó la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 216.96). IV) Que mediante oficio N° 02.06.0.143 de fecha 17 de noviembre de 2015 el Jefe de la Unidad de Informatica (Administrador de Contrato) solicita a la Titular de esta institución, su Visto Bueno para prorrogar, durante cuatro meses, el Contrato del suministro de los Servicios de Telefonía Fija y Móvil para el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL”; dicha prorroga cubrirá el periodo comprendido de enero a abril del año 2016. V) Que

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL”

mediante oficio con referencia Ref.:2015-6014-744 de fecha cuatro de diciembre del año 2015, el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, del MINSAL, solicita a la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. su anuencia en el sentido de prorrogar durante cuatro meses, de enero a abril de 2016, el Contrato en referencia y suscribir el documento correspondiente. VI) Que la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. en virtud de estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, del MINSAL, envía nota con fecha 9 de diciembre de 2015, en la cual expresa la aceptación de dicha propuesta y manifiesta que se proceda de conformidad a lo solicitado. VII) Que mediante Oficio UFI: 02.01.1.028 la Jefe UFI haciendo referencia al oficio enviado por el Administrador de contrato, le manifiesta que de conformidad a lo solicitado, le asigna los Fondos solicitados para la prórroga de cuatro meses, de enero a abril de 2016. VIII) Que a las once horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N° 8/2016 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, autorizo la prórroga del Contrato N° 54/2015 durante cuatro meses más, partir del 1° de enero al 30 de abril del año 2016; por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 666.40); el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); con el fin de contar con “Los Servicios de Telefonía Fija y Móvil para el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL”.IX) PRORROGA DEL CONTRATO: Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y la Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos,

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL”

ACORDAMOS PRORROGAR el Contrato N° 54/2015 en todas y cada una de sus partes, durante CUATRO MESES más a partir del primero de enero al treinta de abril del año 2016. Dicho contrato es prorrogado con el objeto de contar con la “Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales Nacionales de la Red del MINSAL”. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 666.40); los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias 2016-3203-3-0202-21-1- 54203. X) GARANTIA: La Sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V. deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO por un valor de SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 79.97) equivalente al DOCE POR CIENTO (12 %) del valor total incrementado, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de distribución del Contrato y permanecerá vigente a partir de la fecha de distribución de la prórroga de contrato hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato; y GARANTÍA DE BUEN SERVICIO por valor correspondiente a SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 66.64), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total incrementado, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción definitiva del servicio y que el suministro sea

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”
San Salvador



Prorroga de Contrato N° 2/2016
Resolución Razonada N° 8/2016
Contrato N° 54 /2015
Modificativa de Contrato N° 16/2015
Modificativa de Contrato N° 25/2015
Licitación Abierta Dr-Cafta La N° 01/2015
Resolución de Adjudicación N° 36/2015
“Contratación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil para
el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales
Nacionales de la Red del MINSAL”

recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de un año contados a partir de la fecha en que el contrato señale para la entrega total del suministro. XI) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato 56/2015. San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.



DRA. ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA
DIRECTORA HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”


CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
TELECOMODA, S.A. DE C.V.

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores ADELAIDA DE LOURDES TREJO DE ESTRADA, ++++++ y el señor CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO, ++++++ San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis. DOY FE.-


